

EXP-UNC: 0048709/2015

VISTO

El proceso de selección de títulos y antecedentes para cubrir funciones de profesores asistentes en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza F.F. y H. Nº 1/2008 regula el proceso de selección de antecedentes.

Que la Comisión Evaluadora interviniente recomienda la asignación de las funciones a los postulantes detallados en las actas respectivas.

Que la asignación de funciones tendrá una carga de 15 horas semanales dentro del período comprendido entre el 1 de febrero al 15 de marzo de 2016.

Que en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2015 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas el despacho Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de Selección de Antecedentes para la cobertura de funciones de profesor asistente en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2º: Asignar funciones de profesor asistente en las distintas áreas del Curso de Nivelación del Departamento Académico de Música desde el 1º de febrero al 15 de marzo de 2016, conforme al siguiente detalle:

Área de Audioperceptiva

Jorge Luís Martínez, D.N.I. Nº 29.719.007

Hernán Miguel Libro, D.N.I. Nº 29.093.747

Área de Conceptos Básicos del Lenguaje Tonal

Juan Andrés Ciámpoli, D.N.I. Nº 25.081.752

Área de Introducción al Análisis y la Apreciación Musical

César Agustín de Medeiros, D.N.I. Nº 31.843.260

EXP-UNC: 0048709/2015

ARTÍCULO 3º: Abonar las funciones asignadas en el artículo anterior con una retribución única (Código 123) de un monto bruto mensual de \$ 4.550 (pesos cuatro mil quinientos cincuenta).

ARTÍCULO 4º: Los postulantes seleccionados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

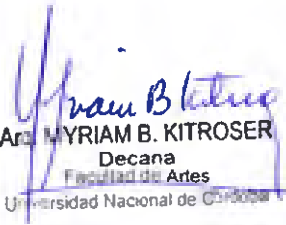
ARTÍCULO 5º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música, a Secretaría Académica y al Departamento de Personal. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº **382**
cbp


Lic. Magui Lucero
Secretaria de Consejo HCD
Facultad de Artes - UNC




Arta MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba